

BROADNET S.A.
Notas a los Estados financieros

6. Efectivo y equivalentes de efectivo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Efectivo	63,720	34,717
Bancos	1,172,234	1,115,754
	1,235,954	1,150,471

7. Inversiones corrientes.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
		<i>(US Dólares)</i>	
<u>Certificado de depósito a plazo:</u>	(1)	Interés nominal anual	
<u>Banco Bolivariano:</u>			
Inversión con vencimiento en agosto de 2018	5.50%	150,000	-
Inversión con vencimiento en agosto de 2017	6.50%	-	300,000
Inversión con vencimiento en agosto de 2017	6.50%	-	150,000
Inversión con vencimiento en agosto de 2017	6.50%	-	70,000
Inversión con vencimiento en mayo de 2017	5.50%	-	35,000
		150,000	555,000
<u>Banco Internacional:</u>			
Inversión con vencimiento en agosto de 2018	5.00%	300,000	-
Inversión con vencimiento en febrero de 2018	4.35%	165,000	-
Inversión con vencimiento en agosto de 2018	5.00%	105,000	-
Inversión con vencimiento en febrero de 2018	4.50%	30,000	-
Inversión con vencimiento en julio de 2017	5.50%	-	30,000
		600,000	30,000
<u>Banco Pichincha:</u>			
Inversión con vencimiento en agosto de 2018	5.25%	100,000	-
Inversión con vencimiento en agosto de 2017	6.75%	-	100,000
		100,000	100,000
		850,000	685,000

(1) Estos certificados de depósitos a plazo están garantizando la emisión de los contratos de garantía bancaria que la Compañía ha celebrado con las instituciones financieras, los cuales son a favor de ciertos proveedores y garantizan las diferentes operaciones con la Compañía.

BROADNET S.A.
Notas a los Estados financieros

8. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Cuentas por cobrar comerciales:		
Clientes	345,381	61,467
Provisión para cuentas dudosas	(3,375)	(13,505)
Subtotal	342,006	47,962
Otras cuentas por cobrar:		
Anticipos a proveedores	1,564	531
Funcionarios y empleados	17,224	5,206
Otros	175,059	228,144
Documentos por cobrar	24,142	24,342
Subtotal	217,989	258,223
	559,995	306,185

Cambios en el deterioro acumulados de cuentas incobrables, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Saldo inicial	(13,505)	(13,505)
Provisión del año	(3,372)	-
Castigos	13,502	-
Saldo final	(3,375)	(13,505)

9. Inventarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Pines (recarga electrónica)	1,060,094	1,242,232
Tarjetas	3,942	3,942
Teléfonos	294	294
Suministros y materiales	34,271	21,667
Importaciones en tránsito	-	7,550
	1,098,601	1,275,685

BROADNET S.A.
Notas a los Estados financieros

10. Propiedad, planta y equipos

Al 31 de diciembre la propiedad, planta y equipos consistían de lo siguiente:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Costo	2,836,738	2,443,041
Depreciación acumulada	(1,784,534)	(1,591,525)
	1,052,204	851,516

Los movimientos de propiedad, planta y equipos por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 fueron como sigue:

	Edificio	Equipos de Oficina	Maquinarias y Equipos	Muebles y Enseres	Equipos de Computación	Total
	<i>(US Dólares)</i>					
Saldos al 31 de diciembre de 2015	-	16,735	1,352,913	117,613	585,615	2,072,876
Adiciones	-	982	335,000	2,142	33,086	371,210
Bajas y/o ajustes	-	-	-	-	(1,045)	(1,045)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	-	17,717	1,687,913	119,755	617,656	2,443,041
Adiciones	392,844	-	-	-	3,488	396,332
Bajas y/o ajustes	-	-	(2,635)	-	-	(2,635)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	392,844	17,717	1,685,278	119,755	621,144	2,836,738

Depreciación acumulada

Saldos al 31 de diciembre de 2015	(13,152)	(770,302)	(113,503)	(500,063)	(1,397,020)
Gastos por depreciación	(809)	(131,506)	(1,313)	(61,196)	(194,824)
Bajas y/o ajustes	-	-	-	319	319
Saldos al 31 de diciembre del 2016	(13,961)	(901,808)	(114,816)	(560,940)	(1,591,525)
Gasto por depreciación	(813)	(157,137)	(1,342)	(35,079)	(194,371)
Bajas y/o ajustes	-	1,362	-	-	1,362
Saldo al 31 de diciembre de 2017	(14,774)	(1,057,583)	(116,158)	(596,019)	(1,784,534)

La Compañía ha constituido una hipoteca abierta a favor del Banco Pichincha S.A por la oficina número cinco del vigesimosexto piso y los parqueos números doce y veinticuatro del noveno piso, ubicados en el edificio "Banco La Previsora", ubicado en las calles Malecón y 9 de Octubre de la parroquia urbana Carbo, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas. (Nota 12)

BROADNET S.A.
Notas a los Estados financieros

11. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Cuentas por pagar comerciales:		
Proveedores	1,748,958	1,457,466
Subtotal	1,748,958	1,457,466
Otras cuentas por pagar:		
Anticipos de clientes	2,464,674	2,674,578
Otras	6,937	6,413
Subtotal	2,471,611	2,680,991
	4,220,569	4,138,457

12. Obligaciones con instituciones financieras.

Los préstamos consistían de lo siguiente:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Banco Pichincha C.A.		
Préstamo por US\$250,000 que se originó en junio de 2017 y tiene vencimiento en mayo de 2022, con pagos mensuales y a una tasa de interés reajutable del 8.95% anual. (1)	229,712	-
(-) Porción corriente	43,264	-
	186,448	-

(1) La compañía ha constituido una hipoteca abierta por la oficina 2605, y los parqueos 12 y 24 ubicados en el edificio "Banco La Previsora" ubicado en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, que garantiza el préstamo recibido. (Nota 10).

Los vencimientos de las obligaciones financieras no corrientes son como siguen:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Año 2019	47,442	-
Año 2020	51,866	-
Año 2021	61,661	-
Año 2022	25,479	-
	186,448	-

BROADNET S.A.
Notas a los Estados financieros

13. Cuentas por pagar diversas relacionadas

Las cuentas por pagar diversas relacionadas consistía de lo siguiente:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Accionistas	530,536	530,536

14. Obligaciones por beneficios a empleados

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Obligaciones con el IESS	28,680	24,345
Remuneraciones y beneficios a los empleados	177,457	160,262
Participación a trabajadores por pagar (1)	99,528	93,912
	305,665	278,519

(1) Los movimientos de participación a trabajadores por pagar, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Saldo inicial	93,912	45,919
Provisión del año	99,528	93,912
Pagos	(93,912)	(45,919)
Saldo inicial	99,528	93,912

15. Impuestos

15.1. Activos por impuestos corrientes

Al 31 de diciembre los activos por impuestos corrientes consistían de lo siguiente:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta por cobrar	1,741,646	1,563,344
Crédito tributario IVA y retenciones de IVA	1,011,939	927,834
	2,753,585	2,491,178

BROADNET S.A.
Notas a los Estados financieros

15.2. Pasivos por impuestos corrientes

Al 31 de diciembre los pasivos por impuestos corrientes consistían de lo siguiente:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Impuesto a la renta por pagar	141,804	121,608
Impuesto al Valor Agregado - IVA por pagar y retenciones	157,782	204,133
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta por pagar	130,992	143,610
	430,578	469,351

15.3. Conciliación tributaria – Impuesto a la renta

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Utilidad según estados financieros antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	663,523	626,080
(-) Participación a trabajadores	(99,528)	(93,912)
(+) Gastos no deducibles locales	80,570	20,596
Utilidad Gravable	644,565	552,764
Impuesto a la renta causado	141,804	121,608
Anticipo calculado	53,667	50,245
(-) Rebaja del saldo del anticipo	21,467	-
	75,134	-
Impuesto a la renta reconocido en los resultados	141,804	121,608

La provisión del impuesto a la renta para el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2016 por US\$141,804 y US\$121,608 respectivamente está constituido a la tasa del 22%.

BROADNET S.A.

Notas a los Estados financieros

15.4. Aspectos Tributarios

15.4.1. Tarifa del impuesto a las ganancias

Provisión para los años 2017 y 2016

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Anticipo para los años 2017 y 2016

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

La compañía efectuó el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de acuerdo a lo establecido en el Segundo suplemento Registro Oficial N° 332 (Capítulo 1, reforma Vigésima, numeral 4, literal b) publicado el viernes 12 de septiembre de 2014, en el cual se indica lo siguiente:

Las sociedades, así como las sucesiones indivisas y las personas naturales, obligadas a llevar contabilidad, cuyos ingresos se obtengan bajo la modalidad de comisiones o similares, por la comercialización o distribución de bienes y servicios, únicamente para efectos del cálculo del anticipo en esta actividad, considerarán como ingreso gravable exclusivamente el valor de las comisiones o similares percibidas directamente, o a través de descuentos o por márgenes establecidos por terceros; y como costos y gastos deducibles, aquellos distintos al costo de los bienes o servicios ofertados.

BROADNET S.A.

Notas a los Estados financieros

Rebaja del valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al periodo fiscal 2017

Mediante Decreto Ejecutivo N° 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades bajo las siguientes condiciones:

Tipo de contribuyente	Ingresos brutos anuales		Porcentaje de rebaja
	Desde	Hasta	
Personas naturales, sucesiones	-	500,000.00	100%
Indivisas obligadas a llevar	500,000.01	1,000,000.00	60%
contabilidad y sociedades	1,000,000.01	En adelante	40%

Reinversión de utilidades

La Compañía que reinvierta sus utilidades en el país podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido. Para determinar la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta en sociedades que tengan una composición societaria en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición inferior al 50%, se deberá calcular la tarifa efectiva del impuesto a la renta, la cual resulta de dividir el impuesto a la renta causado para la base imponible respectiva.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al periodo fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

BROADNET S.A.

Notas a los Estados financieros

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Precios de transferencia

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

BROADNET S.A.

Notas a los Estados financieros

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): “Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia”.

Artículo 3 (Operaciones no contempladas).- “Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

- I. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- II. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- III. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- IV. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- V. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- VI. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.” (lo subrayado y resaltado es nuestro)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía no presenta ninguna condición, por ende, no están obligados a presentar las operaciones con partes relacionadas locales, mientras que sus operaciones con partes relacionadas del exterior no llegan a los montos acumulados establecidos en el Artículo 2.

BROADNET S.A.
Notas a los Estados financieros

16. Obligación por beneficios definidos

La obligación por beneficios definidos consistía de lo siguiente:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Jubilación Patronal	153,026	109,900
Bonificación por desahucio	68,669	43,337
	221,695	153,237

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la provisión por jubilación patronal y bonificación por desahucio se encuentra valorada mediante un estudio técnico actuarial emitido por un perito calificado.

16.1. Jubilación patronal. - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

16.2. Bonificación por desahucio. - De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2017 y 2016. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

17. Patrimonio

17.1. Capital social

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital social consiste de 521,600 acciones ordinarias con un valor nominal unitario de US\$1.00, totalmente suscritas y pagadas, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

BROADNET S.A.

Notas a los Estados financieros

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el capital suscrito y pagado consistía de los siguientes accionistas:

Nombre	País	2017	%	2016	%
<i>(US Dólares)</i>					
Transdata B.V.	Holanda	521,598	99%	521,598	99%
Herrera Arias Alexandra Mercedes	Ecuador	2	1%	2	1%
		521,600	100%	521,600	100%

17.2. Aporte para futura capitalización

Representan aportes por compensaciones de créditos de accionistas, efectuados en el año 2015.

17.3. Reserva legal

La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria por lo menos el 10% de la utilidad anual para reserva legal, hasta que alcance por lo menos el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o destinada a absorber pérdidas incurridas.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía efectuó la apropiación de la reserva legal por US\$42,219 y US\$41,056 respectivamente.

17.4. Utilidades retenidas

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos como reliquidación de impuesto y otros.

18. Ingresos ordinarios

Los ingresos ordinarios fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<i>(US Dólares)</i>		
Venta de productos	92,324,876	86,551,068
Venta de servicios	731,754	714,106
Venta de equipos	1,230	168
	93,057,860	87,265,342

BROADNET S.A.
Notas a los Estados financieros

19. Costos y gastos por su naturaleza

Los costos y gastos reportados en los estados de resultados fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Costo de ventas	89,956,178	84,507,452
Gastos de administración	2,114,811	1,896,100
Gastos de ventas	225,641	212,348
Gastos financieros	87,693	90,750
Otros Gastos	109,985	15,300
	92,494,308	86,721,950

Un detalle de costos y gastos por su naturaleza fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Costo de productos	89,956,178	84,507,452
Nomina	991,036	895,440
Beneficios sociales	355,105	324,925
Otros gastos del personal	35,603	38,498
Honorarios	98,130	36,546
Mantenimiento y reparaciones	3,395	9,444
Gastos de viaje y movilización	87,682	86,534
Servicios básicos y otros	60,598	56,142
Alquileres y expensas	129,716	126,570
Seguros y reaseguros	301	143
Impuestos y contribuciones	34,047	28,910
Suministros y materiales	41,298	31,656
Publicidad y marketing	90,950	86,776
Gastos no desembolsables	194,371	194,824
Otros gastos administrativos	83,529	60,930
Intereses	10,872	0
Gastos bancarios	9,884	6,020
Gastos no deducibles	109,985	20,596
Gastos de transmisión	134,691	125,814
Gastos financieros	66,937	84,730
	92,494,308	86,721,950

BROADNET S.A.
Notas a los Estados financieros

20. Reclasificaciones.

Ciertas cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016, han sido reclasificadas para efectos comparativos en la presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017.

21. Contingencias

Al 31 de diciembre del 2017, a criterio de la Administración de la Compañía, no se mantienen vigentes demandas laborales o de otras índoles significativas que deban ser consideradas como un activo o pasivos contingente; o, requieran su revelación.

22. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros (25 de abril de 2018) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros o que requieran revelación.
